

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Asunción 16 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Instituto de Previsión Social (IPS) UOC IPS

Unidad o área requirente (*): Sección Cocina – Dirección de Apoyo y Servicios

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Sonia R. Acosta

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa de Sección Cocina

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
LPN N° 106/24

Las especificaciones técnicas establecidas responden a los requerimientos de garantía de control, planificación, coordinación y evaluación relacionados al diseño, planificación del menú y almacenamiento de los insumos conforme a normativas y procedimientos vigentes, de tal forma a contar con los insumos necesarios para el mejoramiento del servicio de alimentos, puesto que los mismos forman parte de las dietas nutricionales de pacientes internados y su adquisición nos permite ofrecer una alimentación variada, completa y que satisfaga las necesidades nutricionales tanto de pacientes como funcionarios habilitados.

La Sección Cocina cuenta con tecnólogas de alimentos y nutricionistas que participan de la elaboración de especificaciones técnicas teniendo en cuenta las normativas vigentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

